

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-2362



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:14-07-2022

Fecha de emisión:18-07-2022

Folio:2022-2362

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OMAR CHACON FLORES

Domicilio: CALLE BOSQUE DE ORDESA 101055 COLONIA BOSQUES DEL VALLE IV

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-296-00029-00-0000

Propietario: OMAR CHACON FLORES

Domicilio: CALL BOSQUE DE ORDESA M06 L29 COLONIA BOSQUES DEL VALLE IV

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	113.55	149.90	73.20	COCHERA, VOLADOS Y BALCON	27,533.59
1990340	REVISION DE PLANOS	1	113.55	149.90	73.20		647.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	113.55	149.90	73.20		647.85
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	113.55	149.90	73.20		2,753.36
TOTALES			340.65	449.70	219.60		\$ 31,582.65

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1987 HECTOR IVAN CORTINEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-07-2022 13:32:20

Usuario:

Dirección: null

302e02150095266f744d735e8aefd4c9b52a46711f0c5ceb20215009342548afefa146144b954d6227bfd6ef9967b91